

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

PUNTA ARENAS, 30 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Solicitud N° AP150000009, de 19.05.2022, del Sr. Jorge López Maldonado, en representación de la Agrupación de Autos Tuning de Magallanes, quien requiere autorización para el uso y ocupación del espacio público consistente en los estacionamientos en Plaza Quinto Centenario, específicamente en Costanera del Estrecho frente a Canchas de Basquetbol, para el día 11 de Junio de 2022, desde las 16:00 a las 22:00 horas, con la finalidad de poder seleccionar vehículos que participarán en el Carnaval de Invierno; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) La presentación de don Jorge López Maldonado, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 19.05.2022, para realizar un evento con el fin de poder seleccionar vehículos que participarán en el Carnaval de Invierno, haciendo uso y ocupación de espacio público consistente en los estacionamientos en Plaza Quinto Centenario, específicamente en Costanera del Estrecho frente a Canchas de Basquetbol.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público consistente en los estacionamientos en Plaza Quinto Centenario específicamente en Costanera del Estrecho y Canchas de Basquetbol, para el día 11 de Junio de 2022, desde las 16:00 a las 22:00 horas, para realizar un evento con la finalidad de poder seleccionar vehículos que participarán en el Carnaval de Invierno.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberán velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



02/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4rp0H7KK+ziv+cugwmfOjA==

RBR/eps

ID DOC : 19560272

Distribución:

1. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
2. SR. JORGE LÓPEZ MALDONADO

3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. CARABINEROS DE CHILE